



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y QUE PRESENTAN NUEVOS MÉRITOS A 31 DE OCTUBRE DE 2021, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE CAUSAN BAJA, RESPECTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELACIONADAS EN EL ANEXO I A ESTA RESOLUCIÓN.**

**ANTECEDENTES**

1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 20 de enero de 2022, se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos a 31 de octubre de 2021, respecto de las bolsas de trabajo de promoción interna temporal que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

Asimismo, mediante Resolución del Director Gerente de fecha 18 de febrero de 2022, se aprobó el listado provisional de aspirantes que causan baja, en alguna de las bolsas de trabajo de promoción interna temporal del Servicio Murciano de Salud por méritos a 31 de octubre de 2021, al haber excedido de la edad forzosa de jubilación o haber obtenido la condición de personal estatutario fijo respecto de una determinada categoría y/o opción.

2º) En ambas resoluciones, se concedió a los aspirantes un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del siguiente a su publicación, a fin de que pudieran subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión o baja

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas dentro del mismo, procede aprobar los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos a 31 de octubre de 2021, así como de aquellos que han causado baja por exceder la edad forzosa de jubilación.

3º) Conforme al artículo 12.3 de la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección de personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud, el número de aspirantes admitidos, iniciándose desde la puntuación más elevada y en orden descendente, cuyos méritos van a ser objeto de revisión y valoración por las Subcomisiones Técnicas Específicas de cada categoría/opción se hará en función del promedio anual de llamamientos de personal temporal realizados en la correspondiente categoría y opción, incrementado en un 30%.

Si quedase pendiente de revisar y valorar menos de un 10% de aspirantes del total de personas admitidas en la correspondiente categoría y opción, se deberá proceder a la revisión y valoración de dicho remanente, previa comunicación a la Comisión Mixta.

El número de posición de los aspirantes admitidos cuyos méritos van a ser objeto de revisión y valoración para cada una de las bolsas, según categoría/opción, es el que se indica en el Anexo I de esta Resolución.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, y por el artículo 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se





establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, esta Dirección Gerencia,

## RESUELVE

**Primero:** Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos a 31 de octubre de 2021, respecto de las bolsas de trabajo de promoción interna temporal del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el Anexo I.

**Segundo:** Aprobar el listado definitivo de aspirantes que causan baja en las bolsas de trabajo de promoción interna temporal del Servicio Murciano de Salud, por méritos a 31 de octubre de 2021, al exceder la edad forzosa de jubilación o haber obtenido la condición de personal estatutario fijo, en las categorías/opciones que figuran en el Anexo I.

**Tercero:** Establecer, conforme figura en el Anexo I, el número de posición de los aspirantes admitidos hasta el cual se va a proceder, por la correspondiente Subcomisión Técnica Específica, a la revisión y valoración de los méritos aportados por los mismos.

**Cuarto:** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Servicio Murciano de Salud, sito en C/ Central, 7 edificio Habitamia, en la página web del portal sanitario [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es) y en el Registro General de la Comunidad Autónoma en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14

**Quinto:** Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE  
P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007)  
La Directora General de Recursos Humanos  
M. Carmen Riobó Serván





## ANEXO I

Categoría/Opción	Posición
Administrativos	284
Albañiles	0
Analista de Sistemas	0
Analistas de Aplicaciones	0
Auxiliares Administrativos	579
Auxiliares de Enfermería	194
Auxiliares de Farmacia	0
Ayudante de Servicios	0
Calefactores	0
Carpinteros	0
Celadores	0
Cocineros (C2)	0
Conductores	0
Costureras	0
Diplomado Nutrición Humana y Dietética	0
Documentalistas (Grupo A)	0
Electricidad	0
Enfermería	BOLSA COMPLETA
Enfermería del Trabajo	10
Enfermeros Especialistas Familiar y Comunitaria	0
Enfermeros Especialistas en Pediatría	0
Enfermeros Especialistas en Salud Mental	BOLSA COMPLETA
Farmacéuticos	0
Físicos	0
Fisioterapeutas	24
Fontanería	0
Gestión Administrativa	80
Gobernanta	7
Higienistas Dentales	7
Ingenieros Industriales	0
Ingenieros Técnicos Industriales	3
Jardineros	0
Laboratorio de Genética Clínica	0
Lavanderas	0
Logopedas	0
Matronas	BOLSA COMPLETA
Mecánica	0
Médicos de Admisión y Documentación Clínica	0
Odontólogos-Estomatólogos	0
Peluqueros	0

31/03/2022 09:17:21

RIBBO SERVIAN, MARIA CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-440ce6b1-b0c3-8e71-f629-0050509934e7





Peones	0
Pinches	0
Pintura	0
Planchadora	0
Psicólogos	0
Químicos	0
Superior de Administradores/Técnico de la Función Administrativa	114
Técnico Especialista Prevención en Riesgos Profesionales (C1)	0
Técnico en Prevención de Riesgos Laborales Nivel Superior (Grupo B)	0
Técnicos en Emergencias Sanitarias-Conductor	39
Técnicos en Emergencias Sanitarias-Teleoperador	21
Técnicos Especialistas de Informática	0
Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica	0
Técnicos Especialistas en Dietética Y Nutrición	0
Técnicos Especialistas en Documentación Sanitaria	0
Técnicos Especialistas en Laboratorio Diagnóstico Clínico	234
Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico	89
Técnicos Especialistas en Radioterapia	0
Telefonistas-Locutores	0
Terapeutas Ocupacionales	4
Trabajador Social/Asistente Social	20

31/03/2022 09:17:21

RIODO SERVIAN, MARIA CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-440ce6b1-b0c3-8e71-f629-0050509634e7

